

**Consejo Económico y Social**

Distr. general
24 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes**51º período de sesiones**

Viena, 10 a 14 de marzo de 2008

Tema 5 del programa provisional*

Tráfico ilícito y oferta de drogas

**Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre
las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán****Informe del Director Ejecutivo***Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 50/1 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán”, en la que la Comisión acogió complacida la continuación de la iniciativa del Pacto de París como resultado de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán y la decisión sobre las mesas redondas de expertos adoptada por el grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París; instó a los Estados a que estrecharan la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza que representaba la producción ilícita de drogas en el Afganistán; y pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que le informara en su 51º período de sesiones sobre las medidas adoptadas para aplicar su resolución 50/1. En el presente documento se ofrece una sinopsis de los principales logros y medidas correspondientes al primer año de ejecución de la segunda etapa de la iniciativa del Pacto de París.

* E/CN.7/2008/1.



I. Introducción

1. En su resolución 50/1, titulada “Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán”, la Comisión de Estupefacientes reafirmó los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), en la que los Estados Miembros reconocieron que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida y expresaron su convicción de que ese problema había de abordarse en un marco multinacional; acogió con beneplácito la iniciativa del Pacto de París emanada de la Declaración de París (S/2003/641, anexo), emitida al final de la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003; tomó nota con preocupación del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), titulado *Estudio del opio en el Afganistán 2006*¹, en el que se subrayaba que los cultivos para la producción de narcóticos y la producción y el tráfico de estupefacientes habían aumentado considerablemente y amenazaban la seguridad y estabilidad de ese país, además de tener consecuencias regionales e internacionales negativas; y encomió las actividades realizadas por los Estados vecinos del Afganistán para promover la cooperación encaminada a contrarrestar la amenaza del cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán y el tráfico de estupefacientes desde ese país, así como la cooperación para combatir el contrabando de precursores hacia el Afganistán.

2. En la misma resolución, la Comisión acogió complacida el resultado de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la ONUDD y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006, como continuación de la iniciativa del Pacto de París, e instó a los Estados a que estrecharan la cooperación internacional y regional para combatir la amenaza que representaban para la comunidad internacional la producción ilícita de drogas en el Afganistán y el tráfico de drogas procedentes de ese país y siguieran adoptando medidas concertadas en el marco de la iniciativa del Pacto de París.

3. En la misma resolución, la Comisión acogió con beneplácito la decisión sobre las mesas redondas de expertos adoptada por el grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París, instó a los Estados Miembros y a la ONUDD e invitó a las organizaciones internacionales interesadas a que promovieran la aplicación de la Declaración de Moscú, aprobada en la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, así como las recomendaciones de la Conferencia (A/61/208-S/2006/598, anexo); y exhortó al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a que intensificaran sus esfuerzos en la lucha contra los estupefacientes en el marco del Pacto para el Afganistán (S/2006/90, anexo).

4. En la misma resolución, la Comisión acogió con agrado la disposición de la comunidad internacional a apoyar la financiación de la nueva fase del proyecto del Pacto de París como iniciativa que abordaba problemas de la oferta y de la demanda en relación con las rutas del tráfico de heroína; y pidió al Director

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Estudio del opio en el Afganistán 2006* (noviembre de 2006).

Ejecutivo de la ONUDD que le informara en su 51º período de sesiones sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución y los progresos realizados al respecto.

II. Iniciativa del Pacto de París

5. Más de 55 países y organizaciones celebraron un pacto en la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, que tuvo lugar en París los días 21 y 22 de mayo de 2003. Allí convinieron en adoptar medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos afganos al Asia occidental y central y a Europa y en la necesidad de aplicar medidas más enérgicas y mejor coordinadas de control fronterizo y represión del narcotráfico. Se invitó a la ONUDD a que actuara de centro de coordinación y ofreciera información exhaustiva y análisis sobre medidas prioritarias en los países más afectados.

6. La ONUDD dirigió el seguimiento de la Conferencia sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa con un proyecto titulado “Iniciativa del Pacto de París”, el cual ha facilitado las consultas en los planos de expertos y normativo sobre la represión del tráfico de estupefacientes. La primera fase del proyecto comenzó en mayo de 2004 y concluyó en diciembre de 2006.

7. La segunda fase del proyecto comenzó en enero de 2007 e incluye seis nuevos elementos, a saber: a) lograr una mayor orientación de las mesas redondas de expertos hacia los aspectos operativos; b) aumentar la eficacia y la eficiencia del seguimiento de las recomendaciones del Pacto de París; c) aumentar la utilización y la sostenibilidad del mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM); d) fortalecer la capacidad analítica en la lucha contra el tráfico de estupefacientes; e) propugnar un enfoque equilibrado de las cuestiones relativas a las drogas; y f) fomentar alianzas con otras partes interesadas subregionales, regionales e internacionales. Mediante la iniciativa del Pacto de París, la ONUDD ha facilitado la celebración periódica de consultas y la formulación de enfoques estratégicos entre asociados en los planos de expertos y normativo con el objetivo de analizar, definir y poner en marcha de consuno medidas concretas destinadas a poner fin la creciente corriente de contrabando de opiáceos provenientes del Afganistán y hacer frente a la situación relativa al consumo de drogas en países prioritarios. Además, con la iniciativa del Pacto de París se ha promovido la coordinación de la asistencia técnica en la lucha contra los estupefacientes, utilizando el ADAM (<http://www.paris-pact.net>). Por último, la iniciativa ha permitido fortalecer las capacidades analítica y de reunión de datos en países prioritarios, con el consiguiente aporte de información decisiva para la planificación y la acción estratégicas, mediante la labor de un equipo de analistas de estrategias nacionales establecido a principios de 2007. La segunda fase del proyecto durará tres años, de enero de 2007 a diciembre de 2009, y tiene una estimación presupuestaria de 2,7 millones de dólares de los Estados Unidos.

8. A fin de que el Pacto de París esté más orientado a la adopción de medidas, en 2007 la ONUDD agrupó los resultados y recomendaciones de las mesas redondas de expertos del Pacto de París en siete planes de acción que, de conjunto, han llegado a conocerse mejor como la “Estrategia Arco Iris”. Cuatro de esos planes de acción, conocidos como los documentos azul, verde, amarillo y rojo, fueron

preparados por la ONUDD durante 2007. Los otros tres planes de acción se encuentran en proceso de elaboración.

9. El documento azul consiste en un plan de acción que tiene por objeto aumentar el número de provincias libres de adormidera y mejorar la gestión de los asuntos públicos en el Afganistán. Ese doble objetivo ha quedado consagrado en la Iniciativa en favor de la buena ejecución y se ajusta plenamente a la Estrategia nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán y la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán. En el documento azul se definen las provincias prioritarias del Afganistán y las zonas conexas a las que debe ir dirigida la acción mediante el otorgamiento de incentivos y recompensas y el fomento de sinergias entre todas las partes interesadas y demás asociados. La actualización más reciente del documento azul, que es un trabajo en curso, tuvo lugar en diciembre de 2007.

10. El documento verde, que consiste en un plan de acción elaborado por la ONUDD y aprobado por las autoridades del Afganistán, Irán (República Islámica del) y el Pakistán en junio de 2007 durante una reunión ministerial sobre el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en materia de fiscalización de drogas, tiene por objeto intensificar la cooperación entre esos tres países en la gestión de fronteras para la fiscalización de drogas. Se prevé que los objetivos del plan de acción se cumplan mediante la aplicación de un enfoque gradual que incluya tanto medidas de fomento de la confianza, como intercambios de información y actividades operacionales, y que su ejecución discurra en un período de tres años. A la larga, con este plan de acción se pretende cerrar las rutas meridional y oriental del tráfico de drogas mediante el fortalecimiento de los controles en las fronteras del Afganistán con Irán (República Islámica del) y el Pakistán.

11. El documento amarillo, titulado *Securing Central Asia's Borders with Afghanistan*, es un plan de acción cuyo propósito es fortalecer las medidas de interceptación de estupefacientes al inicio de la ruta de tráfico septentrional (Afganistán-Asia central-Federación de Rusia-Europa). En particular, en el plan de acción se prevé el desarrollo y la coordinación de la labor de inteligencia con medios convencionales y no convencionales, el reforzamiento de la capacidad general de interceptación mediante el establecimiento de un mecanismo de enlace transfronterizo entre los Estados de Asia central y el Afganistán y la elaboración de normas operativas destinadas a la frontera verde, es decir, la zona fronteriza no sujeta a vigilancia lejos de los controles de fronteras. Todos los proyectos de la ONUDD sobre la represión del tráfico de drogas han ajustado sus actividades a los objetivos del documento amarillo. En el plan de acción se tienen en cuenta las lagunas existentes en los mecanismos vigentes y se armonizan las actividades que se realizan a ambos lados de la frontera afgana. El plan se basa en tres pilares, a saber: a) el análisis y el intercambio de información secreta; b) el establecimiento de oficinas de enlace en las fronteras; y c) la creación de equipos móviles de interceptación.

12. El documento rojo se refiere específicamente a la lucha contra el contrabando de precursores hacia y desde el Afganistán. En particular, se ocupan de la represión del contrabando de anhídrido acético, un compuesto químico fundamental utilizado en la conversión de la morfina en heroína. En el plan de acción, aprobado por los asociados en el Pacto de París durante la mesa redonda de expertos sobre precursores utilizados en la fabricación de heroína, celebrada en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2007, se exhorta a que se realicen operaciones con plazos

concretos y específicamente dirigidas a combatir el tráfico de anhídrido acético en el Afganistán, China, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como en la India y los Emiratos Árabes Unidos, en colaboración con varios asociados en el Pacto de París. Una de ellas fue la operación TARCET (Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas), puesta en marcha en noviembre de 2007 con los siguientes objetivos: a) educar a los funcionarios principales de los servicios de represión respecto de los métodos utilizados para descubrir e interceptar remesas de compuestos químicos de contrabando, y b) interceptar remesas de compuestos químicos de contrabando utilizando metodologías modernas.

13. El documento púrpura, cuya terminación se ha previsto para marzo de 2008, trata sobre la iniciativa relativa al Mar Caspio y la frontera turkmena. Dos de los cinco países con fronteras en el Mar Caspio (Irán (República Islámica del) y Turkmenistán) también son vecinos del Afganistán y, por consiguiente, se ven gravemente afectados por el reciente aumento del cultivo de adormidera. El Gobierno de Turkmenistán, que hasta ahora era el único que no participaba en las actividades regionales de cooperación en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, asumirá una función rectora. El Director Ejecutivo de la ONUDD y el Presidente del Turkmenistán se reunieron en enero de 2008 y concertaron el acuerdo inicial para poner en marcha la iniciativa relativa a la frontera turkmena.

14. Se elaborarán otros dos planes de acción: a) uno relativo a la producción de opio en el Afganistán y su tráfico, así como a las corrientes financieras hacia y desde el Afganistán; y b) otro relativo a la lucha contra la adicción a los opiáceos y contra la propagación del VIH/SIDA en el Afganistán y los países vecinos.

15. Desde que comenzó la segunda fase de la iniciativa del Pacto de París, se han organizado tres mesas redondas de expertos superiores en la represión del tráfico de estupefacientes y la reducción de la demanda de drogas, cada una de las cuales se centró en zonas geográficas o temas concretos: la primera versó sobre los precursores utilizados en la fabricación de heroína y se celebró en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2007; la segunda se concentró en la región del Mar Caspio y el Cáucaso y se celebró en Turkmenbashi (Turkmenistán) del 17 al 19 de septiembre de 2007; y la tercera se concentró en el Afganistán y los países vecinos y se celebró en Kabul los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2007. Un elemento importante de la segunda fase de la iniciativa es la inclusión explícita de las cuestiones relativas a la reducción de la demanda. Esta última es, de hecho, un objetivo fundamental de la iniciativa del Pacto de París; de ahí su inclusión en las dos últimas mesas redondas celebradas en 2007.

16. En la mesa redonda de expertos sobre los precursores utilizados en la fabricación de heroína, los participantes examinaron la situación actual del tráfico de precursores utilizados en la fabricación de heroína en la región del Pacto de París, hicieron un balance de las operaciones y actividades recientes de fiscalización de precursores en Asia occidental y central, definieron buenas prácticas, extrajeron enseñanzas y analizaron y acordaron propuestas de operaciones futuras con objetivos y plazos concretos en el Afganistán y los países vecinos. Todos los interlocutores expresaron su enérgico apoyo al plan de acción esbozado en el documento rojo y al inicio, previsto para el segundo semestre de 2007, de la operación TARCET. Se prevé que esa operación esté dirigida por la ONUDD y el

grupo de tareas del Proyecto Cohesión y sea ejecutada por los gobiernos en colaboración con los asociados en el Pacto de París, así como en estrecha coordinación con otras operaciones en curso en la región, como la Operación Canal, la Operación Contención y la Operación Elena. En una posterior reunión de seguimiento y planificación, celebrada en Viena los días 4 y 5 de octubre de 2007, los interlocutores pertinentes acordaron los detalles de las actividades operacionales. Los resultados alcanzados en la operación iniciada en el Afganistán a finales de noviembre de 2007 se utilizarán para poner en marcha actividades operacionales en países vecinos a principios de 2008.

17. En la mesa redonda de expertos sobre la región del Mar Caspio y el Cáucaso se reunieron simultáneamente dos grupos de trabajo con la finalidad de analizar la situación de la represión del tráfico de estupefacientes y de la reducción de la demanda de drogas en esa región. Esa fue la primera ocasión en que se trató la cuestión de la reducción de la demanda de drogas en una mesa redonda de expertos desde que comenzó la iniciativa del Pacto de París. Se recomendó la adopción de un grupo de medidas destinadas a combatir eficazmente el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y a promover la reducción de la demanda de drogas, así como otras orientadas al fortalecimiento del intercambio de datos y la capacidad analítica en esa región. Los expertos en la lucha contra el tráfico de estupefacientes también convinieron en poner en marcha la iniciativa del Mar Caspio, la cual tiene por fin incorporar a todos los Estados de la región en un grupo de actividades regionales e internacionales, en particular las encaminadas a fortalecer la capacidad analítica para la adopción de decisiones estratégicas, promover el intercambio de información en el marco de los proyectos de la ONUDD existentes, como el relativo al Centro regional de información y coordinación en Asia central (CARICC), y mejorar la cooperación transfronteriza, concretamente con miras a combatir el tráfico utilizando rutas marítimas. El grupo de trabajo sobre la reducción de la demanda de drogas formuló un conjunto de recomendaciones relativas a la necesidad de reforzar la capacidad de reunión de datos sobre el uso indebido de drogas, elaborar estrategias de tratamiento y rehabilitación, apoyar el establecimiento de un marco jurídico adecuado y prevenir el uso indebido de drogas.

18. En la mesa redonda de expertos sobre el Afganistán y los países vecinos, los expertos hicieron un balance de la estrategia de lucha contra el tráfico de estupefacientes del Afganistán en relación con sus vecinos y sus fronteras, analizaron medidas destinadas a reforzar la cooperación existente en la gestión de fronteras entre el Afganistán y sus vecinos al norte y al sur, examinaron una evaluación de la amenaza del tráfico de opiáceos del Afganistán a China y evaluaron los progresos realizados en las operaciones dirigidas a combatir el tráfico de anhídrido acético en el Afganistán y en torno a dicho país. En cuanto a la reducción de la demanda de drogas en el Afganistán y los países vecinos, los asociados en el Pacto de París tomaron nota de las discrepancias existentes en la actualidad entre la producción y la demanda mundial de opio. Señalaron que la mayoría de los países de la región estaban insuficientemente preparados para hacer frente a los niveles actuales de drogodependencia y de infección con el VIH/SIDA. El Afganistán, en particular, estaba experimentando un pronunciado aumento de la drogodependencia y sus oportunidades de tratamiento eran limitadas. Los expertos tenían el temor de que, una vez que el exceso de oferta de opiáceos llegara a los mercados nacionales y regionales, aumentaran los niveles de adicción y el VIH/SIDA alcanzara

proporciones de epidemia, lo cual afectaría considerablemente la seguridad y el desarrollo económico nacionales del Afganistán y de la región en torno a ese país. En la reunión los asociados en el Pacto de París pidieron a la ONUDD que preparara un llamamiento urgente a los responsables de políticas, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones pertinentes, los medios de información y demás partes interesadas para que adoptaran medidas que permitieran hacer frente a la inminente catástrofe que la toxicomanía provocará en el Afganistán y los países vecinos.

19. A fin de mejorar la cooperación interinstitucional entre los órganos de represión en los planos nacional, regional e internacional para combatir el tráfico de drogas provenientes del Afganistán, los cinco Estados de Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), la Federación de Rusia y Azerbaiyán participan actualmente en un proyecto de la ONUDD destinado a establecer el CARICC. Ese Centro, ubicado en Almaty (Kazajstán), tiene por objetivo facilitar la generación, el análisis y el intercambio de información, y la prestación de apoyo y asistencia para la coordinación de las actividades operacionales de los diversos organismos de represión de la región, incluidos la policía, los órganos de fiscalización de drogas y los servicios aduaneros y de guardafronteras. Debido a las demoras en el proceso de firma y ratificación del acuerdo por el que se establece el CARICC y a la necesidad de realizar importantes obras de renovación en el edificio del CARICC, se acordó llevar a cabo una etapa experimental de seis meses. Esa etapa comenzó el 1º de noviembre de 2007 y se prevé que siente las bases necesarias para que el CARICC entre en funcionamiento pleno tan pronto concluya el proceso de ratificación.

20. En la Declaración de París se consideró necesario volver a activar un mecanismo de coordinación que agrupara todos los proyectos de asistencia técnica que se ejecutan en los países afectados a fin de evitar su duplicación. Con ello se aseguraría la utilización más eficaz posible de los escasos recursos aportados por donantes. Ante esa tarea, se propuso como solución el establecimiento del ADAM. Ese mecanismo fue concebido por la Oficina regional de programas de la ONUDD para Europa sudoriental durante la primera fase de la iniciativa del Pacto de París y funcionó con carácter experimental en el período 2004-2006 antes de quedar oficialmente establecido en Viena en septiembre de 2006. Se trata de un instrumento de Internet para la coordinación de la asistencia técnica para combatir el tráfico de estupefacientes brindada a los países situados a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán. El instrumento proporciona a los asociados, de manera segura e instantánea, información sobre quién hace qué, cuándo y cómo en el ámbito de la lucha contra el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, así como en los países de Asia central y Europa sudoriental. Con este mecanismo se pretende evitar la duplicación de actividades y fomentar la sinergia. Los resultados de la evaluación de la primera fase, realizada en el período de marzo a mayo de 2006, reafirmaron el concepto y diseño del ADAM y el criterio de que el mecanismo constituía una oportunidad singular para proporcionar a los donantes y los países beneficiarios una evaluación en tiempo real de las necesidades de asistencia y las prioridades. En 2007, el ADAM experimentó un conjunto de mejoras: se simplificó, se modificó su presentación y se le introdujeron cambios que facilitan aún más su utilización. También en 2007, el hospedaje del ADAM en la web y su gestión técnica pasaron de la Oficina regional de programas para Europa

sudoriental en Bulgaria a la sede de la ONUDD en Viena, lo que hace que el mecanismo resulte más sostenible a largo plazo. Además, se amplió la gama de datos reunidos en el marco del proyecto para incluir los relativos a la reducción de la demanda, y se introdujeron mejoras en lo que respecta a la capacitación y la orientación proporcionadas. En 2007 la ONUDD diseñó y ensayó con éxito una función de esquema en lenguaje de marcas extensible (XML) que permite a los asociados transferir datos al ADAM de manera segura y automática. En la actualidad, 65 usuarios se benefician del ADAM y el sistema contiene información sobre 865 proyectos. Del total de asociados en el Pacto de París, el 44% ha designado un coordinador nacional del ADAM y el 30% ha designado un coordinador a nivel de organismo.

21. Con el propósito de fortalecer las capacidades analítica y de reunión de datos en países prioritarios, se contrataron cuatro analistas de estrategias nacionales de categoría inferior con destino a las oficinas extrasede de la ONUDD en el Afganistán, la Federación de Rusia, Irán (República Islámica del) y el Pakistán, con la finalidad de que apoyaran a los tres analistas que ya se encuentran trabajando en la dependencia de coordinación y análisis de la Oficina regional de la ONUDD para Asia central. Las tareas principales de los analistas de estrategias nacionales son las siguientes: a) reunir, almacenar y analizar datos, en particular para elaborar informes sobre las tendencias de las drogas ilícitas; b) servir de coordinadores de la ONUDD en lo que respecta al ADAM en la región; y c) prestar apoyo a las actividades de coordinación sobre el terreno en el ámbito de la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

22. En 2008, las mesas redondas de consulta entre expertos se centrarán en lo siguiente: a) una reunión entre representantes de los países limítrofes con el Mar Negro, Belarús y Moldova, prevista en Ucrania a principios de 2008 (en espera de la decisión al respecto del Gobierno de Ucrania); en la segunda mitad de febrero debería realizarse una misión de evaluación conjunta en el ámbito de la represión contra el tráfico de estupefacientes en lugares específicos de la zona del Mar Negro con la finalidad de sentar las bases para unas deliberaciones bien orientadas y productivas durante la mesa redonda; b) una reunión sobre el contrabando de heroína hacia África oriental y a través de esa región, prevista en Kenya en el tercer trimestre de 2008; y c) una reunión sobre corrientes financieras vinculadas con la producción y el tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán, cuyo lugar de celebración no se ha determinado aún. Se prevé establecer a principios de 2008 un pequeño grupo de trabajo integrado por expertos de la ONUDD (Dependencia de lucha contra el blanqueo de dinero), el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y algunos otros asociados específicos en el Pacto de París que disponen de notables conocimientos técnicos especializados en la materia.

23. La ejecución de los planes de acción que componen la “Estrategia Arco Iris” será una tarea prioritaria en 2008, al igual que la realización de las siguientes actividades relacionadas con el ADAM, destinadas a aumentar la información válida disponible y ampliar la base de usuarios: a) a más tardar a mediados de febrero de 2008 los asociados en el Pacto de París deberán asegurar la validez de los datos aportados por ellos al ADAM y que se encuentran disponibles en ese mecanismo; b) a principios de 2008 deberá iniciarse una campaña de comercialización en la sede y sobre el terreno; y c) a más tardar a mediados de 2008 los asociados en el Pacto

de París deberán designar coordinadores del ADAM a nivel nacional y de organismo. Además, como resultado de la mesa redonda de expertos celebrada en Turkmenbashi (Turkmenistán) en septiembre de 2007, en 2008 se contratará otro analista de estrategias nacionales con destino a la Oficina de proyectos de la ONUDD en Turkmenistán, con lo que se fortalecerán y consolidarán las capacidades analítica y de reunión de datos en la región.
